273/24

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

JUICIO: "RECUSACIÓN CON EXPRESIÓN DE CAUSA PRESENTADA POR ANASTACIO VÁZQUEZ RUÍZ C/ EL MAGISTRADO JAVIER DE JESÚS ESQUIVEL EN: "ANTOLINA RUÍZ DÍAZ DE VÁZQUEZ Y OTRA S/ SUCESIÓN".----------

A.I. Nº.....939...

Asunción, 4 de noviembre del 2.024.-

RECIBIDO ESTADÍSTICA CIVIL - 4 -11- 2024 Raquel López Franco Asistente

VISTA: La recusación "con expresión de causa" planteada por Anastacio Vázquez Ruíz, por Derecho propio y bajo patrocinio de Abogado, contra Javier Dejesús Esquivel González, a la sazón, Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral y Penal, Circunscripción Judicial Paraguarí, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

El recusante, en su escrito obrante a fs. 1/3, planteó recusación "con expresión de causa" contra el referido Magistrado, invocando la causal contenida en el Artículo 20, literal "i", del Código Procesal Civil.----------

El recusado elevó el informe de rigor, obrante a foja 4, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 31 del Código Procesal Civil.----------

Previo a cualquier análisis, es preciso señalar que Javier Dejesús Esquivel González prestó juramento, ante esta Excelentísima Corte Suprema de Justicia, como nuevo Defensor General del Ministerio de la Defensa Pública, en fecha 27 de Mayo del 2.024.----------

Por la motivación precedentemente expuesta, corresponde declarar carente de objeto la recusación "con expresión de causa" planteada contra Javier Dejesús Esquivel González, a la sazón, Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral y Penal, Circunscripción Judicial Paraguarí y devolver estos autos al Tribunal de Apelación de origen.--

Por tanto, la Excelentísima;----------

PODER JUDICIAL SECRETARIA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA CIVIL Y COMERCIAL

R E S U E L V E:

DECLARAR carente de objeto la recusación "con expresión de causa" planteada por Anastacio Vázquez Ruíz, por Derecho

propio y bajo patrocinio de Abogado, contra Javier Dejesús Esquivel González, a la sazón, Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral y Penal, Circunscripción Judicial Paraguarí, por los motivos expuestos en el "Considerando" de la Resolución.----------

DEVOLVER estos autos al Tribunal de origen.----------

ANOTAR, registrar y notificar.----------

Alberto Martinez Simon
Ministro

Eugenio Jiménez R.
Ministro

César Antonio Garay

Ante mí:

Abg. María Rita Monges Dos Santos
Secretaria

PODER JUDICIAL
SECRETARIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA